



C.G. 32/a. Zona Militar.

Oficio No. S-1/M-4/021.

Campo Militar No. 32-B "Gral. de Bgda. Manuel Cepeda Peraza", Valladolid, Yuc., a 4 de enero del 2026.

Club de Caza, Tiro y Pesca de Yucatán, A.C.

Número de Registro 738.
Calle 50 No. 531-E x 69 y 71,
Colonia Centro.- Mérida, Yuc.

Se hace de su conocimiento que el 28 de diciembre del 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2026, la cual en su parte aplicable da a conocer las cantidades actualizadas de los trámites y servicios relacionados con el **Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos** contenidos en la **Ley Federal de Derechos**, como sigue:

Concepto.	Importe.
Permiso extraordinario para la transportación de armas de fuego con fines de caza, tiro o competencia nacional de 1 a 3 armas de fuego.	\$1,819.00
Por arma de fuego adicional.	\$604.00

En el concepto que, el pago deberá ser efectuado ante cualquier Institución Bancaria mediante el esquema electrónico denominado "e5cinco", asentando la clave de referencia 034001132 y cadena de la dependencia 00276660000000 de 1 a 3 armas de fuego y cadena de la dependencia 00276670000000 a partir de 4 hasta 10 armas de fuego. (no se acepta transferencia electrónica, ni comprobante original de pago (Boucher) que contenga mal el nombre del solicitante, la clave de referencia y/o la cadena de la Dependencia).

Sufragio efectivo. No reelección.
El Jefe de Estado Mayor de la 32/a. Zona Militar.

Col.-Int. E.M., Paul Alberto Riviello López.

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
32/a. ZONA MILITAR
CUARTEL GENERAL



2026
año de
Margarita
Maza

Scanned with CamScanner